

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		019		Fecha: 25/02/2022		Página: 1	
No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 009 2014 00551		Sucesión	CAUSANTE: EZEQUIEL MARROQUIN SANCHEZ	CAUSANTE:ANA LILIA SERRANO DE MARROQUIN (Q.E.P.D.)	Auto que ordena correr traslado Corrige auto, ordena expedir copias	24/02/2022	Ver
11001 31 10 009 2014 00646		Liquidación Sucesoral	JHON HENRY CORREDOR SIERRA	LIGIA CORREDOR SIERRA	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición que antecede, córrase traslado por el término legal (Documento 044), reconoce apoderado, NO SE ACCEDE a la solicitud de abstenerse a dictar sentencia hasta tanto se resuelva el proceso de nulidad de la escritura No. 1022 del 14 de mayo de 2015.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2010 00324		Sucesión	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Correspondiente a los honorarios fijados a favor de la partidora; Ordena notificar parte ejecutada, ordena compensación.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2010 00324		Sucesión	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	MIGEUL ANGEL - RAMIREZ RAMIREZ	Auto decreta medidas cautelares Embargos, ordena comunicar, ordena comunicar a entidad de salud,	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 011 2013 00346		Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento Frente a los documentos que anteceden identificados bajo los números 159. 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del cuaderno de Derechos de Petición, téngase en cuenta que los mismos no contienen ninguna solicitud dirigida al Juzgado, por tanto, se agregan al expediente solo para fines de obrar en el mismo.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00346		Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto agrega comunicación o escrito Téngase en cuenta que mediante proveído del 13 de enero de 2022 se ordenó LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la DIAN; Frente a los documentos que anteceden, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a interesada, con el fin de ponerle de presente una vez más que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; requiérase al partidor designado comunicándole que deberá presentar el trabajo de partición encomendado dentro del término de 5 días, so pena de ser relevado del cargo.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 012 2004 00676		Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VICTOR MANUEL NAVARRO LOPEZ	ANA ADELAIDA HERREÑO PERDOMO	Auto que pone en conocimiento PRIMERO: CONCEDER el recurso de alzada en contra el auto que resolvió las objeciones propuestas al trabajo partitivo, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad. SEGUNDO: Por Secretaría, en la oportunidad legal, remítase el link del expediente al Tribunal Superior para que se surta la alzada.	24/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 012 2004 00676	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VICTOR MANUEL NAVARRO LOPEZ	ANA ADELAIDA HERREÑO PERDOMO	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: MANTENER incólume el auto recurrido, por encontrarlo ajustado a derecho. TERCERO: CONCEDER el recurso de alzada en subsidio interpuesto, contra el auto que resolvió las objeciones propuestas al trabajo partitivo, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00540	Liquidación Sucesoral	PABLO EFRAIN PULIDO	PABLO EFRAIN PULIDO	Auto que ordena correr traslado De las solicitudes de inventario adicional consistentes en pasivos, CÓRRASE TRASLADO por el término legal, conforme al artículo 502 del C.G.P; Con relación a la solicitud de inventario adicional, NO SE ACCEDE a dar trámite a la misma, como quiera que no se aportó prueba de su existencia.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00823	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE SILVA CRUZ	MARIA ELSA SILVA MATIZ	Auto que ordena oficiar Por Secretaría, líbrese oficio dirigido a la Notaría Primera de Soacha indicándole que, por auto del 12 de mayo de 2021 se ordenó LEVANTAR la afectación a vivienda familiar que recae sobre el bien inmueble	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00146	Liquidación Sucesoral	BENEDICTO HERRERA MONTERO	BENEDICTO HERRERA MONTERO	.Auto que ordena requerir POR SECRETARÍA, solicítase a los herederos del causante, a través de su apoderado, que informen si es su deseo acumular en este trámite la sucesión de su progenitora. De ser así deberán proceder a lo pertinente, conforme el citado artículo 520 del C.G.P. Se concede el término de tres (3) días.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00131	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GLORIA RUBY ISABEL RODRIGUEZ LINARES	DIEGO ADRIAN BARRETO RODRIGUEZ	Auto que pone en conocimiento De acuerdo a la solicitud precedente y visible a folio 220, se le comunica al memorialista que el derecho de petición no proceden frente a cuestiones judiciales en donde las partes; Ordena oficiar el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00467	Interdicción	JULIA ELSA GUERRERO PULIDO	JULIA ELSA GUERRERO PULIDO	.Auto que ordena requerir Por Secretaría, requiérase a los prenombrados indicando la aclaración aquí realizada con el fin que procedan a dar cumplimiento a la orden emitida en el numeral 3° del auto del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), sin que haya lugar a dar trámite a desistimiento alguno, atendiendo que el desistimiento debe ser incondicional; Por Secretaría, requiérase a la PERSONERIA DE BOGOTÁ informándoles que, en virtud de lo dispuesto en auto del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se tramitó el oficio No. 1204 sin que a la presente fecha se cuenta con pronunciamiento al respecto,	24/02/2022	Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 032 2020 00296	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS FERNANDO MEJÍA RODRÍGUEZ	LADY TATIANA REY CASTELLANOS	Auto que pone en conocimiento PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la Presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00415	Verbal Sumario	ALEJANDRO AGUDELO ARIAS	ANDREA FERNÁNDEZ PANQUEVA	Auto que pone en conocimiento Frente a la solicitud de nulidad propuesta por la demandada, esta se rechaza por cuanto en auto de esta misma fecha se emitió pronunciamiento frente a las gestiones adelantadas por la parte demandante para su enteramiento. Providencia en la que se tiene notificada por conducta concluyente, restándole mérito a la comunicación remitida por la contraparte.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00415	Verbal Sumario	ALEJANDRO AGUDELO ARIAS	ANDREA FERNÁNDEZ PANQUEVA	Que ordena controlar términos De notificación de la parte demandada	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00582	Otras Actuaciones Especiales	MARY NATALY BARRERA GALINDO	JUAN CARLOS CERQUERA MÉNDEZ	Ordena arresto ORDENAR el arresto del accionado, ordena librar comunicaciones a autoridades	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00005	Verbal Sumario	EDIFICIO DAMASCO P.H.	OCTAVIO VALENZUELA GÓMEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00009	Verbal Sumario Alimentos	FABIÁN ELÍAS RUEDA BERNAL	DIANA CAROLINA ALFONSO MARTÍN	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00011	Otras Actuaciones Especiales	VIVIANA MARCELA CUELLAR RAMÍREZ	ÓSCAR DAVID GÓMEZ BECERRA	Sentencia REVOCAR parcialmente el numeral sexto de la parte resolutive de la decisión proferida el 15 de diciembre de 2021, por la Comisaría de Kennedy; CONFIRMAR en lo demás que fue objeto de apelación, la decisión de la Comisaría de Familia.En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00024	Verbal Sumario	CARLOS HERNANDO QUEMBA GORDILLO	KAREN ALEXANDRA MORENO HERNANDEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado.	24/02/2022	Providencia con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 032 2022 00026	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SANDRA MILENA BONILLA DÍAZ	RODRIGO CRUZ RODRIGUEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágase entrega de los anexos a la parte demandante. TERCERO: ARCHIVENSE oportunamente las diligencias, previas las constancias del caso. CUARTO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00030	Liquidación Sucesoral	LUIS EDUARDO CORREDOR RUIZ	MARÍA CAMILA HORMANZA DE CORREDOR	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágase entrega de los anexos a la parte demandante. TERCERO: ARCHIVENSE oportunamente las diligencias, previas las constancias del caso. CUARTO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS CARLOS CASTRO AROCHA	CECILIA RUIZ RUBIANO	Admite Demanda, ordena notificar demandados, Decreta emplazamiento, reconoce apoderado	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00033	Otras Actuaciones Especiales	MARISOL CUERVO	HAROLD MOSQUERA CARDONA	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 05 de octubre de 2021, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la Devolución del expediente a la Oficina de origen.	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00034	Cancelación De Patrimonio de Familia	JOHN EDUARD CHARRY NONTOA	DIANA MARCELA SUÁREZ PÁEZ	Auto que rechaza demanda 1.- RECHAZAR la presente demanda de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA; En consecuencia devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose. 3.- Oficiése a la Oficina Judicial de Reparto informando lo aquí resuelto.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00037	Otras Actuaciones Especiales	MARISOL VARGAS SALAMANCA	MARCO AURELIO GUEVARA JIMÉNEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 13 de enero de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00038	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ FLÓREZ PÁEZ	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINILLA	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, Decreta medidas	24/02/2022	Providencia con información reservada

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 032 2022 00039	Verbal Sumario	NESTOR ALONSO LEON ROLDAN	JAIME ELIA LEON ROLDAN	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágase entrega de los anexos a la parte demandante. TERCERO: ARCHIVENSE oportunamente las diligencias, previas las constancias del caso. CUARTO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00040	Verbal Sumario Alimentos	ANA MERCEDES PEÑA	REINA MARGOTH CASTILLO PEÑA Y OTRAS	Admite Demanda, decreta medida cautelar, requiere a entidad.	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00046	Verbal de Mayor y Menor Cuan­tía	ANDREA GONZÁLEZ LOZADA	EDYS MURPHY ROBLEDO VALOYES	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente; INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00056	Verbal Mayor y Menor Cuan­tía	YADY KATERINE PINZÓN CUBILLOS	EDWIN ARVEY QUEVEDO MEDINA	Admite Demanda, designa curador ad litem, decreta emplazamiento, Reconoce personería.	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00063	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROCÍO DEL PILAR VARGAS ZÁRATE	HAROLD ANDRÉS FORERO LÓPEZ	Admite Admite demanda, ordena notificar a la parte demandada, reconoce apoderado, requiere estimar cuantía, Frente a la solicitud de alimentos provisionales a favor de la demandante, ALLÉGUESE los documentos que acrediten la cuantía de sus necesidades, así como la capacidad económica del demandado.	24/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00074	Verbal de Mayor y Menor Cuan­tía	FLOR ELSA MOYANO MOLINA	ANDERS GIOVANNY BAYONA ABRIL	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder; ACLARAR las pretensiones de la demanda; ALLEGAR copia del registro civil de nacimiento	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00085	Verbal Sumario	HENRY ALEXANDER PUENTES PINZON	SILVIA ROCIO - PUENTES FONSECA	Auto que pone en conocimiento REALÍCESE el juramento estimatorio que exige el artículo 82; ALLÉGUESE el registro civil de nacimiento; APÓRTESE copia legible de la escritura pública No. 2829 de fecha 28 de diciembre de 2018, ALLÉGUESE nuevo poder; APÓRTESE los certificados de libertad y tradición actualizados	24/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00086	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RUTH NIEVES MEDINA LEON	JORGE EDUARDO CANTOR C	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, la presente demanda. SEGUNDO: En consecuencia, envíense las anteriores diligencias al JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. OFICIESE, remitiendo el expediente y dejando las constancias de rigor. TERCERO: PARA EFECTOS ESTADISTICOS, HAGASE LA RESPECTIVA COMPENSACION.	24/02/2022	Ver

ESTADO No.		019		Fecha:		25/02/2022		Página:		6			
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Providencia.	
11001 31 10 032 2022 00090		Procesos Especiales		L.S.R.H		L.S.R.H		Auto que Inadmite y ordena subsanar Con el fin de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 69, EXPRÉSESE el consentimiento en su adopción por parte de la joven; APÓRTESE el certificado vigente de antecedentes penales o policivos de los adoptantes		24/02/2022		Providencia con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00091		Verbal de Mayor y Menor Cuantía		MARÍA CARMENZA BURITICA LONDOÑO		JHON FREDY DIQUE LONDOÑO		Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, comunicar a entidad de salud		24/02/2022		Ver	
11001 31 10 032 2022 00092		Sucesión		SONIA CONSTANZA BARRETO LÓPEZ		SONIA CONSTANZA BARRETO LÓPEZ		Auto que Inadmite y ordena subsanar DAR CUMPLIMIENTO al núm. 6º del art. 489 del C.G.P., en el sentido de adjuntar a la demanda el avalúo catastral de los bienes relictos, de acuerdo con lo establecido en el art. 444 del C. G. P. ACREDÍTESE la calidad de compañero permanente que aduce JOSÉ HERNÁN LONDOÑO MARTÍNEZ y apórtese los registros de la causante y del prenombrado.		24/02/2022		Ver	
11001 31 10 032 2022 00095		Procesos Especiales		A.D.A.R		A.D.A.R		Admite Decreta pruebas, reconoce apoderado		24/02/2022		Providencia con información reservada	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIO